



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
 CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

**FORMATO: AVISO**

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora Ana Cecilia Leal Angarita, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con radicado interno ENT 40398 y 2101362017 de fecha 12 de septiembre de 2017.

**LA SUSCRITA Subdirectora Local, (E) Doctora, Nohemí del Carmen Barros Pérez  
 HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
4. La dirección no existe \_\_\_\_\_
5. El destinatario desconocido \_\_\_x\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento con radicado interno ENT 40398 y 2101362017 de fecha 12 de septiembre de 2017.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 11 de octubre de 2017 a las 7:00 a.m.

*Nohemí Barros Pérez*  
 NOHEMI DEL CARMEN BARROS PÉREZ  
 SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ (E)

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 18 de octubre de 2017 a las 4:30 p.m.

NOHEMI DEL CARMEN BARROS PEREZ  
 SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ (E)

Proyectó: Gilma González Profesional, Grado 09.  
 Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – CPS 3529/2017.

*\*Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha:06/05/2016
		Página:1 de 1

Bogotá D.C., Septiembre 26 de 2017

SDIS:Org:1418000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SL

Señora.  
**ANA CECILIA LEAL ANGARITA**  
**CARRERA 14 C BIS N° 77 A 03 SUR**  
**Barrio: Marichuela**  
**Teléfonos: No reporta**  
**Ciudad**

Dest:ANA CECILIA LEAL ANGARITA  
 Asun:RESPUESTA  
 Fecha:26/09/2017 07:29 AM Fol:2 Anxo:0  
 ID:LEAL-23655 IRPA:ENT-10398

Referencia: Radicado ENT-40398 y 2101362017 de fecha 12 de septiembre de 2017.

Respetada Señora,

En respuesta a su solicitud identificada con radicado interno ENT- 40398 de fecha 12 de septiembre de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme -Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

- Una vez verificado el **Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE)**, se observa que se encuentra en estado **"SOLICITUD DE SERVICIO"** en el Proyecto 1099 **"ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"**, en el servicio social apoyos para la seguridad económica, desde el día 1 de octubre de 2015,
- Atendiendo a su solicitud le manifestamos que para acceder al Servicio Social, **APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**, debe cumplir con los criterios señalados en la **Resolución 764 del 11 de julio de 2013, "Por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, priorización, restricción por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social "los cuales se describen a continuación:**

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 1

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> <b>PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y</b> <b>SOLUCIONES (SDQS)</b>	<b>Código:</b> F-DS-TP-001
	<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS</b>	<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha:</b> 06/05/2016
		<b>Página:</b> 1 de 1

De otro lado cabe resaltar que los cupos se otorgan de acuerdo al orden cronológico del registro en la lista de espera, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

Proyectó: Gilma González. Profesional. Grado 09 gela

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – CPS 3529/2017

\*Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

	ELABORO	REVISO	APROBO
<b>NOMBRE</b>	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
<b>CARGO</b>	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 Línea Nat. 01 8520 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envío: YG173303075CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ANA CECILIA LEAL ANGARITA

Dirección: KR 14 C BIS 77 A 03 SUR

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111821117

Fecha Pre-Admisión: 29/09/2017 14:00:36

Verificación de rango UNIZA de 29/09/2017

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Fecha Pre-Admisión: 29/09/2017 14:00:36

Centro Operativo: UAC CENTRO  
Orden de servicio: 8509805



YG173303075CO

1111  
535  
Silma

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION  
SOCIAL NIT/C.C/T.I: 899999081  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Teléfono: Código Postal:  
Referencia: SAL-83655 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111800  
Ciudad: BOGOTA D.C.

Causal Devoluciones:  
RE Rechusado  
NE No existe  
NS No reside  
NR No reclamado  
DE Desconocido  
Dirección errada  
C1 C2 Cerrado  
N1 N2 No contactado  
FA Fallecido  
AC Apartado Clausurado  
FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: ANA CECILIA LEAL ANGARITA  
Dirección: KR 14 C BIS 77 A 03 SUR Código Postal: 111821117 Código Operativo: 1111535  
Tel: Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora: 2.07

Peso Físico(gms): 200  
Peso Volumétrico(gms): 0  
Peso Facturado(gms): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$2.600  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$2.392

Dice Contener: *Señal W*  
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ

Fecha de entrega: 02 OCT 2017  
Distribuido: *Señal W*  
C.C.: G.C. 80 244.788  
Gestión de entrega: 200

1111  
000  
UAC CENTRO  
CENTRO A



11110001111535YG173303075CO

Principio y Acusado D.C. Colombia Diagonal 25, P. # 35 A. 15 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8520 111 210 / Tel. contacto 0576 4727305. Más Transporte. Lic. de carga UNICOM del 7/3 de mayo de 2016. Más TIC. Res. Ministerial Expediente 0101657 de 9 septiembre del 2016. El usuario debe expresar su voluntad que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co sus datos personales para facilitar la entrega del envío. Para ejercer alguna reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.472.com.co

472  
Motivos de Devolución:  
Desconocido  
Rechusado  
Cerrado  
Fallecido  
No Contactado  
Apartado Clausurado  
Fuerza Mayor  
Fecha 2: 02 OCT 2017  
Nombre del distribuidor: *Señal W*  
C.C.: *Señal W*  
Centro de Distribución:  
Observaciones: *Señal W*  
Gestión de entrega: 200  
C.C.: G.C. 80 244.788